# RESOLUCIÓN Nº 642/21

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, POR UN MONTO DE ₲ 2.700.000 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO; FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, POR UN MONTO DE ₲ 10.645.020 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTE GUARANÍES) IVA INCLUIDO Y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, POR UN MONTO DE ₲ 9.999.996 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN Nº 07/21, PARA LA PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA INSTITUCIÓN.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 12/21 del 07 de octubre de 2.021 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 57/21 del 08 de octubre de 2.021 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 542/21 del 30 de agosto de 2.021, se autorizó el llamado a Concurso Nº 07/21, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la Provisión de Pólizas de Seguros para la Institución;----------

Que por Interno UOC Nº 57/21, se presentan los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 07/21, para la Provisión citada precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 14 de setiembre de 2.021, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 07/21 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que las ofertas de las firmas TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, Lote 1 "Seguro para Vehículos"; FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Lote 2 "Seguro sobre valores y equivalentes"; y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, Lote 3 "Seguro para los Edificios C-1, C-5 y C-82, Lote 4 "Seguro para el Edificio C- 31" y Lote Nº 5 "Seguro para los Edificios C-3, C-4, C-6, C-9, C-10, C-18 y C-29", cumplen con los requisitos legales y técnicas estipuladas en el PBC, tienen la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presentan los precios evaluado como los más bajos;----------

Que los Lote 1 "Seguro para Vehículos"; Lote 2 "Seguro sobre valores y equivalentes" y Lote 3 "Seguro para los Edificios C-1, C-5 y C-82, no cuentan con tres ofertas evaluables, por lo cual se eleva a consideración del Consejo de Administración, la adjudicación de los mismos en base a la salvedad prevista en el Artículo 34° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece; "*…bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*";----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", objeto del Gasto 264 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 81/21 del 26 de agosto de 2.021;----------

# RESOLUCIÓN Nº 642/21

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 07/21 para la Provisión de Pólizas de Seguros para la Institución, por un monto total de ₲ 23.345.016 (Guaraníes veintitrés millones trescientos cuarenta y cinco mil dieciséis), a las firmas TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, por un monto de ₲ 2.700.000 (Dos millones setecientos mil guaraníes) IVA Incluido; FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por un monto de ₲ 10.645.020 (Diez millones seiscientos cuarenta y cinco mil veinte guaraníes) IVA Incluido y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por un monto de ₲ 9.999.996 (Nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis guaraníes) IVA Incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote Nº 1 - Seguro para vehículos de la Caja (Camioneta marca Nissan y Minibus marca Hyundai modelo H1), a la firma TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, por un monto de ₲ 2.700.000 (Dos millones setecientos mil guaraníes) IVA Incluido;-

Lote Nº 2 - Seguro Sobre Valores y equivalentes (Valores en tránsito, valores en caja fuerte y en ventanilla, fidelidad de empleados), a la firma FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por un monto de ₲ 10.645.020 (Diez millones seiscientos cuarenta y cinco mil veinte guaraníes) IVA incluido.

Lote Nº 3 - Seguro para Edificios C-1 y C-5 (Incendio Edificio y contenido y robo), y C-82 (Incendio Edificio y robo) a la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por un monto de ₲ 5.486.988 (Cinco millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos ochenta y ocho guaraníes), IVA incluido.

Lote Nº 4 - Seguro para el Edificio C-31 (Incendio, robo y blindex), a la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por un monto de ₲ 2.835.036 (Dos millones ochocientos treinta y cinco mil treinta y seis guaraníes), IVA incluido.

Lote Nº 5 - Seguro para los Edificios C-3, C-4, C-6, C-9, C-10, C-18 y C-29 (Incendio), a la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por un monto de ₲ 1.677.972 (Un millón seiscientos setenta y siete mil novecientos setenta y dos guaraníes), IVA incluido.

2° Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3° Comunicar y archivar.----------

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General

*FDO*: ING. ANDRÉS RAMÍREZ BENÍTEZ
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González
" : Sr. José Agapito Pineda Escobar